

AUTORIDAD BINACIONAL AUTONOMA LAGO TITICACA - ALT

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013 -2014.

CAPÍTULO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES:

Los Gobiernos de la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia (República de Bolivia en ese entonces), acordaron la creación de la Autoridad Binacional, Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa; más adelante "ALT", por intercambio de Notas Revérsales del 12 de Diciembre de 1992 y establecieron el marco de su funcionamiento por intercambio de Notas Revérsales del 18 de Mayo y 15 de Junio de 1993, suscritas por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

Por Notas Revérsales RE N°. 6/75 y SERIC-SPE-DGA-609 de fecha 29 de mayo de 1996 de las Cancillerías de Bolivia y del Perú respectivamente, ratificadas mediante Ley 1972 del Congreso de la República de Bolivia y Resolución Legislativa No. 26873 del Congreso de la República del Perú, se aprobó el Estatuto de la ALT y su Reglamento Económico.

La ALT, es una entidad de Derecho Público Internacional con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo - económico y financiero. Con dependencia funcional y política de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia.

De conformidad a lo establecido en el inciso d) punto 3) del Artículo 11 del Estatuto de la ALT, el Presidente Ejecutivo tiene la obligación de implementar oportunamente... "Disponer la evaluación técnica, administrativa y financiera de la ALT, por una organismo externo calificado, externo calificado en forma anual."

II. OBJETIVOS:

Objetivo General

El objetivo de la auditoria estará orientada a la emisión de una opinión independiente sobre la razonabilidad con que fueron elaborados los Estados Financieros. Información financiera y presupuestaria presentada para las Cancillerías de Perú y Bolivia para la formulación de la Memoria Anual 2013 y 2014, conforme a lo establecido en Estatuto de la ALT; lo dispuesto en el Reglamento de Manejo Económico y Financiero de ALT, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria.

Objetivos Específicos

Opinar sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la ALT, al 31 de diciembre del 2013 y al 31 de diciembre del 2014; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto.

Como resultado de la auditoria practicada sobre los informes mencionados, la entidad contratada deberá emitir un Informe Largo de Auditoria que contenga comentarios, recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Sistema de Control Interno: Administrativo, Contable y Presupuestario.
- ✓ Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

III. ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORIA

El trabajo debe sujetarse a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoria.

En general, los principales procedimientos serán para efectos de validar los saldos en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), para ello se revisara: los estados financieros de la ALT.



a) Balance General:

Activo:

Disponibilidades:

- ✓ Bancos – Circularizaciones
- ✓ Revisión Conciliaciones Bancarias
- ✓ Arqueos de Fondo Fijo
- ✓ Valuaciones

Exigible:

Realizable

- ✓ Almacenes

Activo Fijo:

- ✓ Altas – Bajas – Documentación
- ✓ Cálculos de Depreciaciones, Políticas, Uniformidad

Pasivo:

- ✓ Cuentas por pagar.
- ✓ Otras Cuentas por pagar.

Patrimonio:

Reservas Resultados:

- ✓ Análisis de Cuentas
- ✓ Variaciones
- ✓ Movimientos
- ✓ Cálculos y razonabilidad

Estados de Aportes:

Ingresos – Egresos:

- ✓ Análisis de Cuentas y Documentación de Respaldo
- ✓ Imputaciones – Consistencia
- ✓ Pruebas globales

b) Ejecución Presupuestaria:

Se analizará la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria.

- ✓ Aspectos legales y reglamentarios
- ✓ Comparación Analítica – Ejecución – Variaciones
- ✓ Imputaciones en rubros presupuestarios vigentes. Consistencia
- ✓ Ingresos y egresos – Documentación de respaldo – suficiencia. Validez fiscal y legales.

Los informes deberán incluir las respectivas notas que forman parte integrante de los Estados Financieros e información complementaria.

Aspectos de importancia a realizarse como parte de la auditoría.

1. Evaluar la gestión de la ALT, en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Manejo Económico y Financiero aprobados por los Gobiernos de ambos países.
2. Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
3. Evaluar el aspecto legal de ALT, en cuanto:
Al grado de eficacia en la conducción de los procesos contenciosos y no contenciosos. Determinando las responsabilidades del caso, y las contingencias que pudieran haberse originado en esta área de actividades.
Al estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como la atención oportuna de las demandas; asimismo, evaluar las contingencias reportadas al área de Finanzas.
4. Evaluar los controles implantados por la ALT, respecto a las transferencias efectuadas a las oficinas desconcentradas en el ejercicio a examinar, en función a su uso y destino, estableciendo su correcta utilización y registro contable.
5. Evaluar si los contratos y/o convenios suscritos por la ALT, se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, determinándose el cumplimiento de las cláusulas que en ellos se estipulan.

Ámbito Geográfico

El alcance del examen comprenderá la Sede Central de ALT (Calle Presbítero Medina N° 2931- 2945), las inversiones en la Obra Dragado Río Desaguadero en las Zonas de Obras de Regulación Desaguadero, Aguallamaya, Nazacara, Inca Chaca de la localidad de Copacabana, Departamento de La Paz - Bolivia, Oficina de Coordinación Puno y la provincia de Yunguyo en Perú.

Período de la auditoría

La presente convocatoria tiene por objeto contratar a una firma independiente para la Auditoría a los Estados Financieros de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca ALT, correspondiente al ejercicio concluido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2014.



IV. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total incluidos impuestos de ley asciende a Diez mil quinientos 00/100 dólares americanos (US\$ 10,500.00) por cada ejercicio económico.

Haciendo un total de Veintiún Mil 00/100 Dólares Americanos (US\$ 21.000.-)

V. DE LA CONSULTORA Y OTROS:

La Firma Consultora deberá ser una entidad especializada en Auditoría de Estados Contables, Presupuestarios y Proyectos de Inversión, contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa de por lo menos cuatro (4) años con estudios especializados y de reconocida trayectoria.

OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:

Calidad de los servicios: La consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente con relación al tema, a los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos.

Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el personal de ésta, podrán durante la vigencia de la contratación y dentro de 2 (dos) años posteriores a su terminación, revelar ninguna información confidencial o propietaria de la ALT, relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de ésta última.

Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante la ALT por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de ésta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la ALT.

OBLIGACIONES DE LA ALT:

Acceso a la información: La ALT otorgará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación y la movilidad hacia las obras que haya ejecutado en el periodo.

Local para trabajos: La ALT facilitará a la Consultora un local apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

RESULTADO FINAL:

El resultado final será el Dictamen de la Consultora sobre el Estado de la Gestión Patrimonial, Financiera, Administrativa y Presupuestaria de la Entidad en cuatro (4) ejemplares.

El Cuerpo de los Informes a ser presentados es: Un Informe de Auditor, Un informe de cumplimiento del POA y un Informe de Control Interno y cumplimiento de observaciones de auditorías gestiones anteriores.

VI. PLAZO DE ENTREGA:

El servicio de auditoría deberá ser ejecutado en un plazo no mayor a 70 días calendario (entrega del Informe Final) a partir de la fecha de la Orden de proceder.

VII. FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos por los servicios serán realizados con fondos propios de ALT, en dólares o bolivianos, de la siguiente forma:

Primer pago: 20% del valor total convenido a la firma del Contrato respectivo, previa presentación de la Boleta Bancaria de correcta inversión de anticipación (opcional) a solicitud.

Segundo Pago: 50% del valor del contrato a la entrega del Informe en Borrador

Tercer Pago: 30% a la entrega y aceptación del Informe final de la auditoría a los Estados Financieros

POLIZA O BOLETA BANCARIA DE GARANTIA DE PRESENTACION DE PROPUESTA.

Documento a ser entregado con la Propuesta técnica y económica



POLIZA O BOLETA BANCARIA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Documento a ser entregado una vez suscrito el documento contractual conforme a las cláusulas de las Bases.

POLIZA O BOLETA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO

El oferente adjudicado, deberá presentar una garantía bancaria por el 100% del valor del anticipo entregado.

VIII. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La calificación de la propuesta técnica, se realizará con el método por puntaje, según los siguientes criterios:

I. Criterios calificables y su ponderación:

- Formación académica de los profesionales propuestos
- Experiencia laboral de los profesionales propuestos
- Carga horaria comprometida para el personal propuesto

